



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
Empresa Social del Estado**

**ACUERDO NÚMERO 006 DE 2014**

**( 17 MAR 2014 )**

Por el cual se aclara el artículo primero del Acuerdo N°002 de 2014

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en los Decretos 111 de 1996, 115 de 1996 y 5017 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 002 de 2014, en su artículo primero, adicionó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, en la suma de \$2.495.971.449, con el objeto de incorporar y pagar el rezago presupuestal 2013, financiado con aportes de la Nación.

Que la adición antes referida, se distribuyó así: Gastos de Funcionamiento \$669.769.678 e Inversión \$1.826.201.771.

Que por error involuntario en la digitación de los datos del artículo primero del Acuerdo No. 002 de 2014, al transcribir la cifras del rubro 801 00100 "Ampliación, construcción, dotación y remodelación del Instituto Nacional de Cancerología, ESE, Bogotá", quedó por valor de \$1.253.727.043, debiendo ser el valor correcto \$1.513.727.043, con una diferencia por menor valor de \$260.000.000; y en el rubro 802 0100 "Mejoramiento de la investigación en cáncer para aumentar el conocimiento sobre el comportamiento biológico y epidemiológico de la enfermedad y para la búsqueda de intervenciones costo-efectivas" por valor de \$406.789.900, debiendo ser el valor correcto \$146.789.900, con una diferencia por mayor valor de \$260.000.000.

Que para la correcta ejecución del rezago presupuestal, se hace necesario aclarar las cifras de los rubros enunciados en el considerando anterior.

Que la presente aclaración no cambia el valor aprobado en el artículo primero del Acuerdo No. 002 de 2014, para el Presupuesto de Inversión.

*Alfonso*

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aclara el artículo primero del Acuerdo N°002 de 2014"

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aclarar el artículo primero del Acuerdo N°002 de 2014, el cual quedara así:

**"ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología- Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2014, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.495.971.449), conforme al siguiente detalle:

**ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

NIVEL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.495.971.449
1000	INGRESOS CORRIENTES	2.495.971.449
1200	APORTES	2.495.971.449
1210	APORTES DE LA NACIÓN	2.495.971.449
	TOTAL ADICIÓN	2.495.971.449

**ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS**

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACIÓN
A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	669.769.678
	GASTOS FUNCIONAMIENTO CUENTAS POR PAGAR	669.769.678
2000	GASTOS GENERALES	669.769.678
2010	ADQUISICIÓN DE BIENES	372.977.865
2020	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	296.791.813
D	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.826.201.771
	INVERSIÓN CUENTAS POR PAGAR	1.826.201.771
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.513.727.043
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	1.513.727.043
801 0100	AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, ESE. BOGOTÁ.	1.513.727.043
	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	312.474.728
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	312.474.728
802 0100	MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN CÁNCER PARA AUMENTAR EL CONOCIMIENTO SOBRE EL COMPORTAMIENTO BIOLÓGICO Y EPIDEMIOLÓGICO DE LA ENFERMEDAD Y PARA LA BUSQUEDA DE INTERVENCIONES COSTO-EFECTIVAS	146.789.900
802 0200	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA	165.684.828
	TOTAL ADICIÓN	2.495.971.449

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aclara el artículo primero del Acuerdo N°002 de 2014"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., 17 MAR 2014

  
**FERNANDO RUÍZ GÓMEZ**  
Presidente

  
**JUAN JOSÉ PEREZ ACEVEDO**  
Secretario

DG/RHMM/JJPA/GAGF/MM/MYG

*Handwritten mark or signature*

